

LA SOCIEDAD LUCENSE Y LA ARQUEOLOGIA ¹

Adolfo de Abel Vilela.

Las memorias de la antigüedad son las demostraciones verídicas de lo que fueron las gentes en los tiempos a que se refieren por ellas viene a averiguarse lo que alcanzaron, el modo en que se manejaron, su gobierno y economía... sin los monumentos, que sin embargo de la ruína de los tiempos, se conservan en alguna parte, no habría documentos formales de donde inferirlo. ².

Lugo, capital del antiguo convento jurídico **Lucense**, es un enorme yacimiento arqueológico que se extiende más allá del recinto delimitado por sus murallas. Cualquier obra que afecte al subsuelo evidencia la existencia de restos arqueológicos de distinta importancia, bien edificios, calzadas, necrópolis, cerámicas, vidrios, numismática, musivaria, epigrafía, metalurgia, osamentas, etc.

Junto a estos restos, que podemos considerar como hallazgos arqueológicos fortuítos, aunque muchos se deben a excavaciones sistemáticas y científicas, tenemos aquellos otros visibles correspondientes a edificios, que jugaron un papel importante en la vida diaria de la ciudad y, en consecuencia, de sus habitantes. Cabe mencionar en este grupo a la muralla, las termas el acueducto y el puente.

El comportamiento cívico de los lucenses y sus autoridades ante estos y otros monumentos, ha sido desigual a lo largo del tiempo, y no siempre digna de elogio sino de censura, y lo curioso es que cuanto más ilustrada parece la sociedad, más insensible se muestra en el respeto a sus antigüedades y monumentos. Podíamos poner ejemplos recientes, pero es mejor dejarlos para que otros, con el paso del tiempo, pueden dar una visión más serena y objetiva de lo sucedido, y que no fuesen, como en mi caso, juez y parte.

1.- Conferencia para el curso de verano ARQUEOLOXÍA NAS TERRAS LUCENSES, dirigido por el profesor de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, Dr. Antón Abel Rodríguez Casal, celebrado en Sarria (Lugo) del 19 al 24 de julio de 1993.

2.-Ulloa, Antonio de. Marino y científico. Creador del primer Gabinete de Historia Natural de España. Noticias Americanas, 1792.

Pero veamos un ejemplo del pasado. El 27 de abril de 1844, el **Ayuntamiento** ve un oficio de la diputación trasladando otro del jefe político en el que daba cuenta de una real orden del día 2, previniendo que en el término de un mes se pasase una nota de todos los edificios, monumentos y objetos artísticos de cualquier especie que fuesen y hubiesen pertenecido a las comunidades religiosas y otras corporaciones suprimidas por la desamortización que habían pasado al **Estado**, y que **bien por la belleza de su construcción, bien por su antigüedad, por su origen, el destino que han tenido o los recuerdos históricos que ofrecen y merezcan ser conservados, afin de que se adopten las medidas convenientes**,³, acordaron contestar **que en esta capital y su distrito municipal no existe monumento alguno de los a que se refiere la real orden citada**.⁴

A pesar de esto, poco después, el 29 de septiembre, se constituía la **Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos**, que contribuyó con su trabajo al descubrimiento, conservación, defensa y divulgación de nuestros monumentos y restos arqueológicos, en una época en que las comunicaciones dificultaban los desplazamientos, la creación de un museo arqueológico en 1871, que fue la base del actual provincial, la publicación de su boletín y otras actuaciones, son demostración de que a la sociedad lucense, unas veces para bien y otras para mal, le ha interesado e interesa la arqueología.

En el informe elevado el 2 de marzo de 1837 por el arquitecto **Alejo Andrade Yáñez** a la **Real Academia de la Historia**, señala que ninguno de los pueblos de **Galicia** que había recorrido para examinar diversas obras públicas, ninguno le había ofrecido tantos motivos de contemplación ni un conjunto de fragmentos antiguos como la ciudad de **Lugo**.

Habla primero de la muralla dando detalles sobre su estructura y conservación. Refiriéndose al estado del edificio indica que el transcurso de los siglos y el embate continuado de los temporales, **hubieran respetado este monumento digno de conservarse, si un imperdonable abandono y la tolerancia de edificar casas en su arrimo no minasen poco a poco los cimientos hasta el punto de desplomarse cortinas y torreones enteros, interceptando así el delicioso paseo que ofreció algún día, no menos que privado del abrigo necesario a un pueblo de clima excesivamente frío**.⁵

Manifiesta que no es la muralla el único monumento, **porque sus calles, su plaza, sus jardines, sus baños minerales y cuantos parajes por doquier que uno vaya, suministran fragmentos antiguos a poco que se profundice en el suelo**.⁶ Da cuenta de los restos de edificios encontrados al reformar la plaza **Mayor**, los conductos y alcantarillas subterráneas, así como las monedas encontradas por delante de la casa consistorial. Se lamenta de que la falta de medios económicos no le permitiera satisfacer su curiosidad con excavaciones

3.-Leg. 168. Actas capitulares de 1844. Sesión 27-04. A.H.P. de L.A.

4.-Ibidem.

5.-Informe de don Alejo Yáñez de Andrade elevado al presidente de la Real Academia de la Historia de las antigüedades y algunas inscripciones encontradas en la muralla de la ciudad de Lugo. 1837.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid. Signt. 9/3932.

6.-Ibidem.

manifestando que, **he tenido que limitar los desmontes a lo puramente preciso, dejando intactos muchos parajes que no pueden menos de contener en su seno riquezas históricas.** 7.

En las obras de reforma de la muralla, iniciadas en 1836, aprovechó la ocasión para averiguar el paradero de algunas lápidas y relieves mencionadas por el padre **Risco** en la **España Sagrada**, así como de otras que **o bien por olvido o por incuria existiesen tal vez entre el polvo de las ruínas, a cuyo efecto tomé cuantas precauciones me han sido dables para que en el caso de hallarlas** no fueran lastimadas. 8. Describe y dibuja diez.

En la demolición de un cubo encontró siete. Otras la fue localizando en otros cubos y paramentos. Tuvo la precaución de colocarlas con las inscripciones boca abajo en los pretilos o embutidas en la propia muralla con el objeto de que no se perdiesen y deteriorasen. La mayor parte de estas lápidas se encuentran en la sección de epigrafía del **Museo Provincial**.

Termina su informe dando cuenta de que en el exterior del recinto amurallado también descubrió algunas particularidades, y menciona el haber encontrado **cimientos de construcción romana**, de las que prometía informar cuando la mejoría del tiempo le permitiese hacer algunas excavaciones, rogando que acogiesen benignamente aquellas noticias como **hijas del cielo que me anima en bien de mi país**.

LA CONSERVACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS.

Estos monumentos son citados por varios autores en publicaciones, como la **Descripción del Reino de Galicia** de **Bartolomé Molina** (1550), en el tomo XL de la **España Sagrada** del padre fray **Manuel Risco** (1796), y en **Argos Divina** del canónigo lucense **Juan Pallares y Gayoso** (1700). Todos ellos se sienten orgullosos y maravillados de estos restos arqueológicos, que tuvieron oportunidad de contemplar en un entorno cultural y en un contexto histórico diferente.

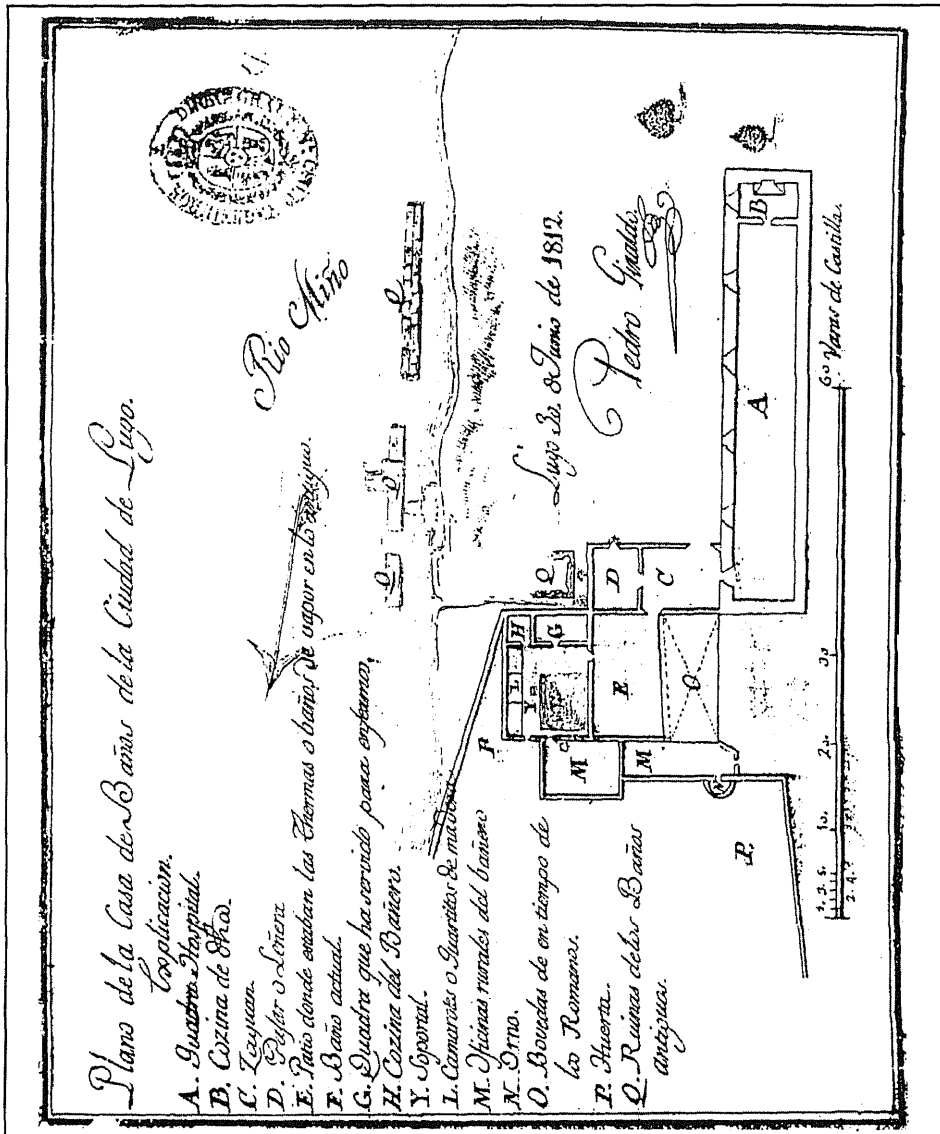
Molina dice que **están en la ciudad de Lugo los más antiguos baños y edificio de los que hay en España, de los cuales algunos autores hacen mención, y a la entrada, en una esquina, tiene escrito el tiempo en que se hizo, que sube de mil años, digo el edificio, porque los mismos baños son de gran tiempo antes..** De la muralla, también hace elogio, indicando que se tenía **por una de las maravillosas y extrañas de toda España, porque además de la gran redondez y espacio de ella, dentro de la cual, en lo despoblado de el la ciudad se siembra mucho pan, tiene tres grandezas. La una es la anchura que esta cerca tiene, que pueden dos carros andar por cima de ella y rodear toda la ciudad sin tocar en las torres que vuela fuera. La otra es la multitud de torres, pues a cada ocho pasos, poco más o menos, está una en la cual de antes cuando esta ciudad estaba en su prosperidad, había una casa y un morador; digo en cada torre que tenían cargo de velar la ciudad, y en estas mismas torres parece ahora los edificios y enmaderamientos de aquellas casas. Cada**

7.-Ibidem.

8.-Ibidem.

9.-Molina, Bartolomé. Descripción del Reino de Galicia. Mondoñedo, 1550.

torre de estas tiene ahora muchas ventanas, las cuales solía estar con sus vidrieras, que ninguna faltaba y hoy día se halla en la ciudad pedazos de las vidrieras que son gruesas y blancas. La otra grandeza es la fuerte argamasa y material que en está hecha toda ella es cosa notable y de gran cuenta. 10.



Las termas romanas en 1812, según un plano de Pedro Giraldo

10.-Ibidem.

El padre **Risco**, dedica el capítulo tercero a los **Vestigios de los romanos en Lugo**. diez páginas en las que habla de las murallas, según unos apuntes muy descriptivos y científicos, enviados el 23 de agosto de 1795 por el canónigo don **Joaquín Antonio del Camino**. Da la forma de la planta siguiendo las normas de la arquitectura militar dadas por **Vitruvio**, corrige errores descriptivos de otros autores, señala la altura de acuerdo con la topografía del terreno, la anchura del adarve, el número de torres, sus pisos, la variación de separación entre ellas, la existencia del foso, el tipo de material constructivo, la escultura y la epigrafía. También menciona los restos de los baños, del acueducto, las alcantarillas o túneles subterráneos y los edificios que se conservaban en la plaza **Mayor. Pallares**, del que tomó notas **Risco**, menciona además el puente.

Pero no sólo los eruditos locales, que por su ilustración eran generalmente eclesiásticos, hicieron elogio de las antigüedades romanas de **Lugo**, ya que de su conservación también se ocupó el **Ayuntamiento** y, cuando esto no ocurrió corporativamente al menos lo hizo alguno de sus miembros. La noticia más antigua que conocemos es de 1547. En la plaza de las **Cortiñas**, en la actualidad **Mayor**, aparece una conducción subterránea, que por este motivo denominan **mina**, al hacer la cimentación de una casa.

El 8 de enero, el procurador general **Rodrigo López de Saavedra** denuncia ante la justicia y regidores como se **había rompido una mina que va de la torre de Rodrigo Alonso, que ahora hace de nuevo, para que le manden a Rodrigo Alonso y a los oficiales que no la rompan ni la obturen y la dejen estar, e ir enterrar como estaba, y por cuanto Rodrigo Alonso y sus oficiales la rompió, que luego le manden la vuelva a cerrar según estaba, y no edifiquen sobre ella ni en perjuicio de la dicha mina, atento que según es notorio fue hecha para seguridad de esta ciudad y provecho de ella y su defensa, y de ella consta y resulta ser así.**¹¹.

A la vista de esta petición manifestaron que **estaban prestos de irlo a ver por vista de ojos y proveer sobre ello lo que sea justo**. Una vez visto el edificio, la mina y su bóveda, ordenaron a **Rodrigo Alonso das Camoiras** que ni él ni los oficiales edificasen ni pusiesen nada sobre ella, con la finalidad de impedir **deshacer y perjudicar la obra y edificio antiguo que estaba hecho, y que no quite piedra ni otra cosa de ella, y vuelva a cerrar y hacer, y haga la dicha bóveda y mina según de la manera que antes estaba, y si quisiere edificar, edifiquen sin profundar a la mina y caminos de debajo de tierra.**¹². Imponían multas de cincuenta mil maravedis en caso de infringir lo ordenado, destinando la mitad para obras públicas y la otra mitad para la casa de consistorio, con apercibimiento de que si no lo hacían a su costa **mandaremos cerrar la dicha mina, y que ningún oficial no sea osado de edificar sobre la dicha mina ni abrirla, so la dicha pena...atento que la dicha mina estaba cerrada según les consta por vista de ojos, y la abrieron y rompieron.**¹³. En 1840, se vuelve a descubrir el canal, encargando a un miembro del **Ayuntamiento**, que era profesor del instituto y agrimensor, don **Saturnino Castilla**, que averiguase su dirección.

11.-Leg. 1. Actas capitulares de 1547. Consistorio 8-01. A.H.P. de L.A.

12.-Ibidem.

13.-Ibidem.

Otro hallazgo importante del que se ocupó el **Ayuntamiento**, fue el descubrimiento de medio centenar de piedras en la puerta **Nueva**, con motivo del arreglo de calles. El asentista de las obras manifestó que **en la de junto la Puerta Nueva se hallaron, bajo de tierra, unas cincuenta piedras de cantería**,¹⁴ acordando que el procurador general las destinase a obras públicas, **así en el reparo que necesita dicha puerta, como en la de San Pedro**.¹⁵ Todo parece indicar que estas **piedras** procedían de una necrópolis y que, sino todas, al menos algunas tenían inscripciones, según se deduce de las noticias que da **Richmond** sobre materiales epigráficos procedentes de las murallas, especialmente cuando citan como lugar de procedencia la puerta **Nueva** y el arreglo de calles en 1777.¹⁶

El respeto y cuidado que se tenía por la conservación de los restos arqueológicos, lo evidencia **Pallares** en la obra ya mencionada, en relación con un promontorio de guijarros que existía en la plaza **Mayor**, unidos con argamasa de la misma fortaleza que los de la fuente del **Castiñeiro** y baño, **muchos se persuaden, fue artificio de los romanos, para cerrar la entrada de las minas, y abrirla cuando importase**.¹⁷ Parece ser que estos restos correspondían a la base del rollo, trasladado al **Campo de San Roque** en el segundo tercio del siglo XVI.

Las **Ordenanzas** o normas de buen gobierno de la **Ciudad**, señalaban que **ninguna persona de cualquier calidad que sea, no sea osada de sacar ni llevar, ni hurtar piedra ni hierro, ni madera de las puertas y muralla de esta ciudad**,¹⁸ bajo la pena de 600 maravedis de multa y treinta días de cárcel.

Ya indicamos que cuando el **Ayuntamiento** como **Corporación** tomaba acuerdo que perjudicase a restos arqueológicos, salía en su defensa un miembro del **Ayuntamiento** a título particular. Así, en 1724, **Manuel de Robra** da cuenta a la **Ciudad** que como mayordomo le correspondía organizar las funciones en honor de la virgen del **Rosario**. Quería hacer algunas fiestas de plaza y **por cuanto serle de mucho estorbo para ellas el empedrado que se halla en dicha plaza, suplica a la Ciudad se sirva darle su permiso para que se quite, atendiendo a no ser de útil alguno**.¹⁹ Acordaron darle autorización pero con la oposición de don **José Froilán Vaamonde** que tenía presente **que el empedrado que se manda deshacer es un vestigio de los más antiguos que tiene el lugar, y demuestra su fábrica serla de tiempo de los romanos, citada por tal en diversas historias, y de la grandeza de esta ciudad, con el motivo del fin para que había sido hecho en ella, y que para su memoria se había tenido tantos centenares de años, y demás por la conveniencia pública que trae para sentarse al fresco las tardes de verano y no tener toda la plaza otro ningún sitio como él para este fin, servir en el invierno para poner los géneros de granos del mercado con comodidad por las aguas, no conviene en la resolución que la Ciudad toma**.²⁰

14.-Leg. 102. actas capitulares de 1777. Consistorio 5-07. A.H.P. de L.A.

15.-Ibidem.

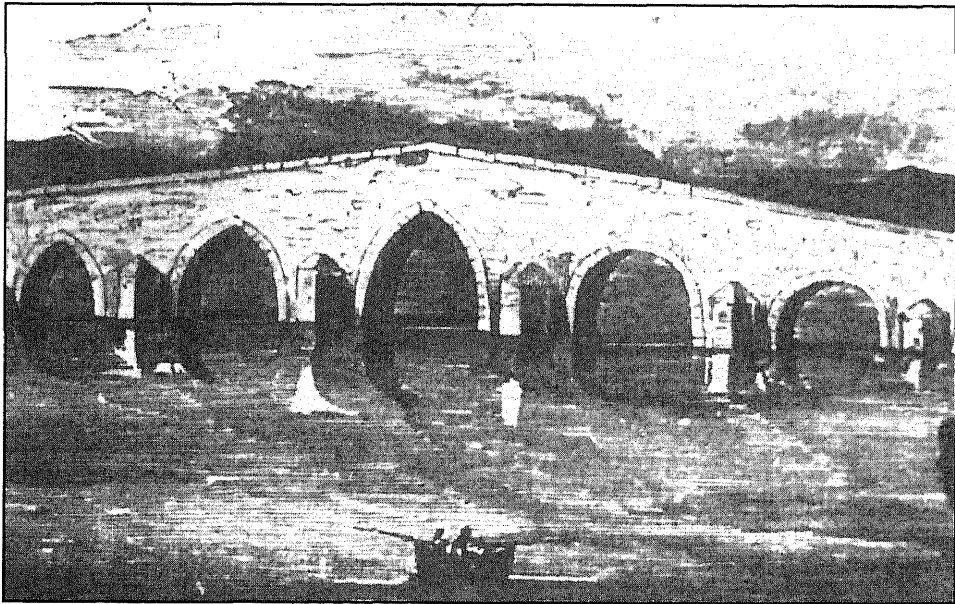
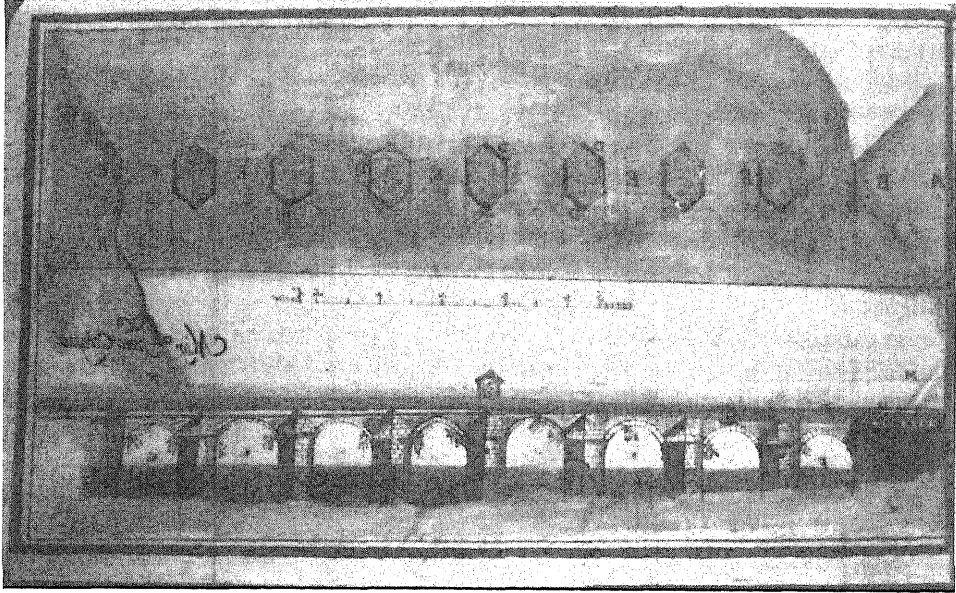
16.-Vcr Arias Vilas, Felipe. Las murallas romanas de Lugo. Santiago de Compostela, 1972, pp. 66 y ss.

17.-Pallares y Gayoso, Juan. Argos Divina. Santiago de Compostela, 1700. pp. 19-20.

18.-Leg. 3. Actas capitulares de 1583. A.H.P. de L.A.

19.-Leg. 49. Actas capitulares de 1724. Consistorio 2-09. A.H.P. de L.A.

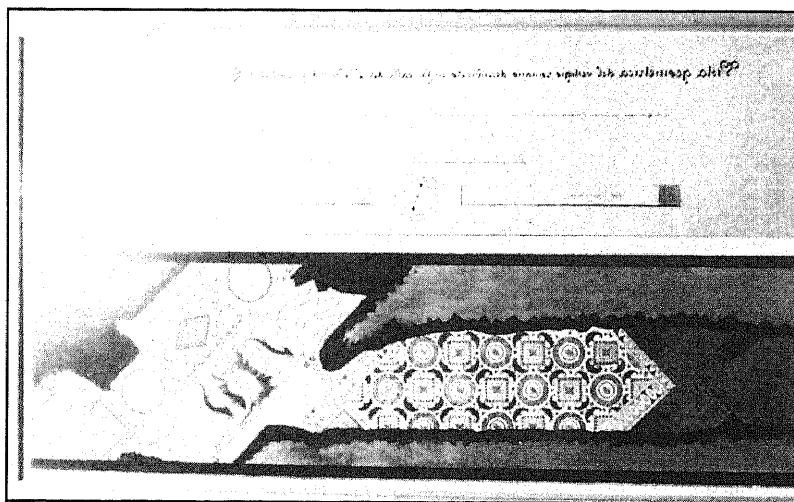
20.-Ibidem.



*Dos documentos gráficos del puente romano. Plano de Miguel Ferro Caaveiro de 1792
y un grabado de la segunda mitad del siglo XIX*

Uno de los restos arqueológicos más importantes que movió el interés de la clase ilustrada lucense, fue el mosaico de la calle de **Batitales**, actualmente del **Doctor Castro**. El día 3 de septiembre de 1842, al hacer una zanja para la construcción de un canal, se descubrió un pavimento de mosaico que llamó la atención del público. Era la continuación de otro fragmento descubierto unos setenta años antes. Inmediatamente se encargó de su protección la **Sociedad Económica de Amigos del País**, que el mismo día del hallazgo solicita al **Ayuntamiento** su cooperación. Para ello se ordena suspender la obra **en la parte que ocupa el pavimento que está descubierto y que en todo lo que fuere posible se de corriente a las aguas de dicha calle a la plaza de la Constitución a fin de evitar la ruína de aquella preciosa antigüedad**.²¹ Pocos días después informaba la comisión que era imposible levantar el todo ni parte del mosaico **sin destruir o perjudicar en gran manera el mérito y la belleza de aquel precioso monumento de la antigüedad**, lo que motivó que el **Ayuntamiento** acordase que **por ahora, y hasta que se cuente con mayores medios, se suspenda la exploración comenzada**.²²

Antonio Luis de Arnau, en los apuntes publicados sobre el vestigio en 1843, decía que **España ha contraído con este descubrimiento un compromiso de cultura que la obliga, por decirlo así, a mirarlo con señalada predilección, procurando la extensión de sus límites y su profusa publicación**.²³ En aquel momento se formularon dos propuestas: la de adquirir los predios contiguos para continuar la excavación, y la de conservar la parte descubierta. Se inclinaba por la primera por considerar que otros hallazgos no menos importantes lo completarían. No se tuvo en cuenta ninguna de ellas, optando por una tercera que, a mi juicio, fue más traumática, como veremos.



El mosaico de Batitales en un dibujo que se conserva en el Museo Provincial

21.-Leg. 166. Actas capitulares de 1842. sesión 10-09. A.H.P. de L.A.

22.-Ibidem. Sesión 13-09.

23.-Apuntes concernientes al vestigio romano descubierto en la calle de Batitales de la ciudad de Lugo presentados a la Sociedad Económica de la provincia, en nombre de la Comisión de su seno encargada del descubrimiento, por D. Francisco Javier Armesto, D. Antonio Luis de Arnau, individuos de ella. Lugo, 1843. p. 17.

El 3 de junio de 1879, varios vecinos de la calle solicitan al **Ayuntamiento** la construcción de una alcantarilla. La **Comisión de Obras Públicas** y el arquitecto **Nemesio Cobreros**, se personan en el lugar reconociendo la necesidad de la obra. No se había hecho antes por las dificultades que suponía **hacer pasar el caño por el sitio que ocupa el admirable mosaico romano, sin exponer a un grave deterioro esta obra de arte. Sin embargo, esta consideración no tiene hoy, desgraciadamente, la importancia que pudiera haber tenido en otro tiempo. En efecto, de este precioso monumento apenas quedan algunos restos que están llamados a desaparecer muy pronto, si no se les saca del sitio en que se encuentran.**

El agua y las inmundicias que se filtran de la calle obran directamente sobre la capa de hormigón en que está sentado, y al reblandecerla desprende las piedrecitas de colores que forman los animados dibujos del mosaico.

Desde hace cuatro años ha desaparecido la figura principal del cuadro, y puede asegurarse que, siguiendo en el estado en que hoy se encuentra, desaparecerán los restos que quedan, antes de otro tanto tiempo.

La Comisión de Monumentos de la Provincia y también el Ayuntamiento, deben tener gran interés en salvar esos restos de una segura destrucción y conservarlos en sitio público, como un ligero recuerdo de una gran época de la historia y del arte. ^{24.}

El 31 de julio la **Comisión** proponía al **Ayuntamiento** que la de **Monumentos**, con algunos concejales, recuperasen de la mejor manera que su ilustración les dictase, los fragmentos que todavía existían en la calle, y una vez sacados y colocados en el sitio y en la forma más conveniente, se procediese a la construcción del alcantarillado. El 13 de septiembre fue comunicado el acuerdo. La **Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos** estudió la propuesta dando contestación el día 2 de enero de 1880, en el sentido de que **pueden hermanarse las dos aspiraciones, construyendo la alcantarilla sin que por esto padezca la conservación de lo principal del mosaico que existe actualmente.** ^{25.}

La parte del mosaico que representa una cabeza barbada, fue trasladado al instituto de segunda enseñanza. Como ejemplo del síndrome **reliquía** a la que está sometida la arqueología, diremos que en 1907, con motivo de las maniobras militares celebradas en **Bóveda**, los agregados militares fueron de visita a **Lugo**. Como joya arqueológica les enseñaron parte del mosaico **in situ** y la otra en el museo que existía en el edificio de la diputación. Al agregado de **Turquía** se le antojó una tesela, que fue regalada por el director señor **Portabales**.

CONSERVACION O DESAPARICION DE LA MURALLA

La muralla ha sido el monumento que más ha peligrado en cuanto a su conservación. Es evidente que si ha resistido, ha sido más por su fortaleza constructiva que por el

24.-Leg. 35-1 (2). O.P. A.H.P. de L.A.

25.-Ibidem.

empeño de los lucenses en defenderla, aunque hay que decir que a lo largo de la historia ha contado con decididos partidarios. En la **Edad Moderna** la muralla va a conocer una larga etapa caracterizada por la ausencia de conflictos bélicos. Será en el siglo XIX y XX cuando se producen las mayores agresiones con la invasión francesa de 1809, la primera guerra carlista, la revolución de 1846 y las mal entendidas teorías progresistas de mandatarios locales y ciudadanos, que veían en el edificio un obstáculo para el desarrollo urbanístico de la ciudad.

Durante este período van a compartir la responsabilidad de la conservación la **Mitra** y el **Ayuntamiento**, surgiendo problemas competenciales derivados del señorío episcopal. Lo que sí está claro es que a finales del siglo XVI las reparaciones las efectúa el obispo, apareciendo en los contratos como uno de los comitentes. Lo mismo ocurre en la primera mitad del siglo XVII, en que el rey, por sentencia, le responsabiliza de las reparaciones. Sin embargo en el siglo XVIII, veremos al **Ayuntamiento** tomando decisiones en este tema.

Son frecuentes los testimonios en favor de la conservación de este monumento. El 7 de agosto de 1762, el procurador general hace presente a la **Ciudad** los daños que se producían en las murallas **motivados de las injurias de los temporales y temblores de tierra, y siendo su conservación tan precisa por su antigüedad, como por la del pueblo que experimentando su falta se hace inhabitable por estar su situación en alto y por eso más combatida de los vientos.** ^{26.}

Aunque cuando caía un cubo o paramento, procuraban reedificarlo, el estado del edificio era crítico, según se desprende de otra petición hecha el 31 de marzo de 1781 por el diputado de abastos **Andrés Froilán Gómez** y el procurador general **Domingo López Taboada**, que reconocían **el deplorable estado en que se halla la muralla que circunda y rodea toda esta ciudad, por ser un monumento, no sólo de la mayor antigüedad, sino de los más respetables y visibles que se notan en toda España como obra y muestra de los romanos.** ^{27.}

Se vuelve a insistir en la necesidad de conservarla por su antigüedad en 1787, cuando el capitán general don **Pedro Martín Cermeño**, llama la atención sobre los daños que se ocasionaban al monumento al construir edificios adosados a sus paramentos, manifestando que entre otras utilidades a considerar de que los pueblos estuviesen cerrados, no había razón **para que esa ciudad no conserve sus muros tan recomendados por su antigüedad, y procure repararlos.** ^{28.}

Se justificaba la construcción de edificios adosados a paramentos y cubos para protegerlos, al mismo tiempo que se recaudaba dinero para su reparación. Tal práctica no daba resultado porque los foreros trataban de agrandar sus predios haciendo huecos en la muralla. En otras ocasiones fue el propio **Ayuntamiento** el que brindó la oportunidad a particulares para derribar cubos a cambio de los materiales, como en 1881 para ampliar el paseo comprendido entre la puerta de **Santiago** y la **Miñá**, o para la construcción de puertas, caso de la del **Obispo Aguirre** en 1894, o la enajenación de los de la **Estación** en 1918.

27.-Leg. 106. Actas capitulares de 1781. Consistorio 31-03.

28.-Leg. 112. Actas capitulares de 1787. Consistorio 16-07. A.H.P. de L.A.

Más curioso puede resultar el derribo para buscar un tesoro. El 14 de mayo de 1570, el obispo don **Fernando de Velosillo** (1567-1587) formaliza contrato con un platero y un cantero que habían solicitado su autorización para abrir **una torre y cubo que está en la cerca de esta ciudad, junto a la puerta Miñá, que está cuando entran a la mano derecha, atento se tenga entendido que en dicho cubo y torre había tesoro.** ^{29.}

La autorización fue concedida con una serie de condiciones entre las que estaba la de reedificar el cubo por su cuenta, y que en el transcurso del derribo estuviesen presentes comisionados del obispo, dando cuenta al rey si aparecía el tesoro.

Un caso de defensa colectiva, de iniciativa popular, tiene lugar en 1812. Los vecinos se alarmaron por las disposiciones tomadas por el comandante general de ingenieros, don **Felipe de Paz**, para, según ellos, **demoler la muralla sin acuerdo del Ayuntamiento ni noticia a los habitantes.** Pero en aquella ocasión lograron tranquilizarlos en el sentido de que la muralla no sería derribada. Dos años después, en 1814, se forma una comisión de oficiales, presidida por don **Felipe de Paz**, para discutir la conveniencia de la conservación o demolición.

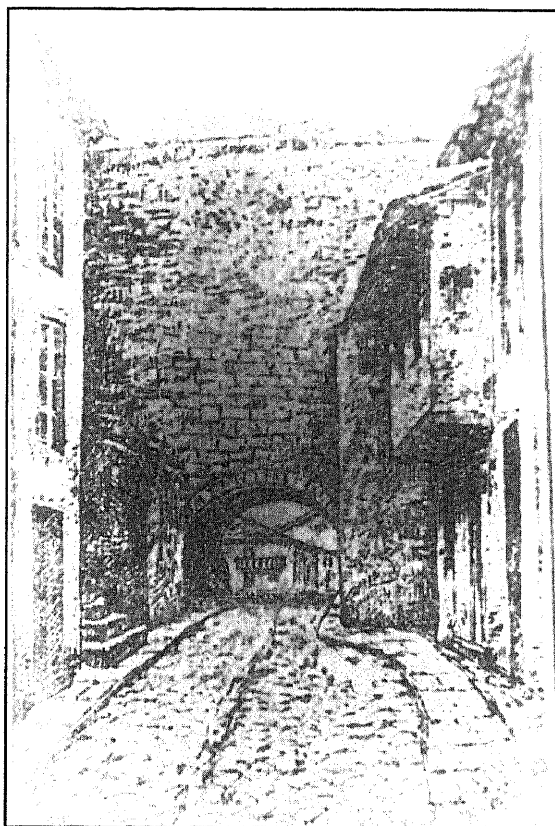
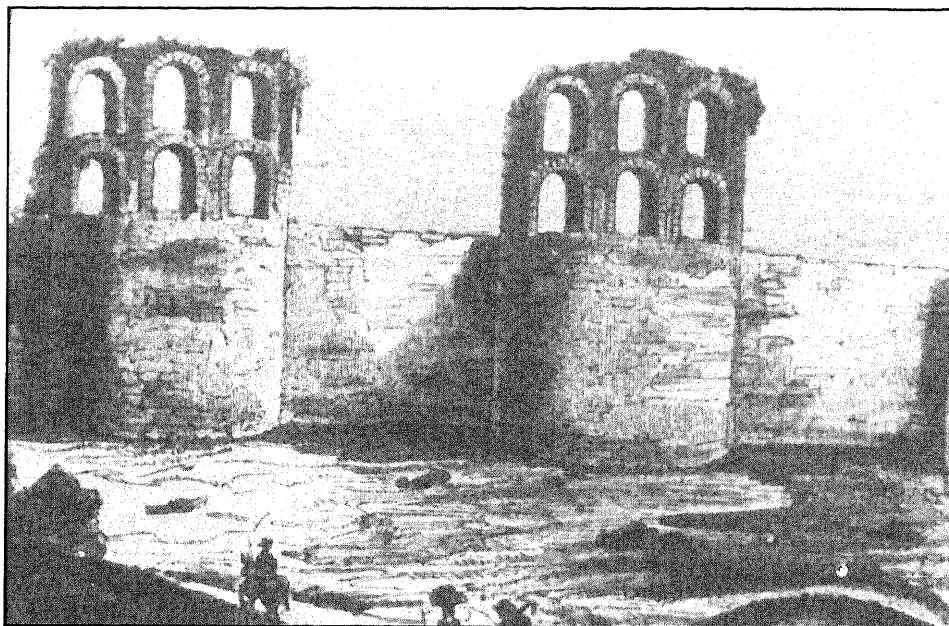
El 7 de marzo de 1814, se reúnen en el cuartel general de **Ponferrada**, para discutir **si en la plaza de Lugo deben conservarse las murallas tal cual existen; si conviene y puede que atendidas las circunstancias, reedificarlas o habilitarlas de modo que puedan rendir una utilidad, o si será mejor partido el demolerlas, o dejar a Lugo, pueblo enteramente abierto.** ^{30.}

Por unanimidad estimaron la conveniencia de conservarlas para, en caso de una invasión enemiga, evitar su avance hacia **La Coruña**, o alertar. Pero también se consideraron los argumentos históricos, poniendo de manifiesto el acierto de los antiguos **que consideraban la situación de Lugo cuando hicieron aquellas murallas de tanto espesor y guarnecidas de torreones en todo el recinto eligiéndola por capital de una de las más memorables provincias de España, de cuyo punto salieron grandes expediciones para la reconquista que empezó en Covadonga. El aprecio que en la actualidad merece dicha capital, no es inferior al que le dieron los antiguos y, por tanto, es digno de la mayor atención.** Después de hacer unos supuestos teóricos el mariscal de campo, **Felipe de Paz**, que conocía la opinión de los lucenses sobre el tema, llega a la conclusión de que no se podía pensar, en aquel momento, en demoler las murallas.

El segundo intento tiene lugar en 1895. El **Ayuntamiento** pasó a la **Junta Consultiva de Urbanización y Obras en Madrid**, el expediente sobre si era o no conveniente la demolición de la muralla, motivado por la solicitud de varios concejales que pedían la inmediata aplicación del artículo 57 de las **Ordenanzas Municipales** aprobadas en el mes de mayo del año 1890. En él se consideraban fuera de alineación todas las casas que estuviesen construídas a menos de tres metros de la muralla. Se contemplaba la existencia de una calle interior y otra exterior de cinco metros.

29.-Leg. 10-3. Protocolos de Juan Sanjurjo de Aguiar. Año 1575. Fol. 111.

30.-Touceda Fontela, Ramón. Documentos militares relativos a la utilidad defensiva de las murallas de Lugo. Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Lugo. Tomo VII. Pág. 135.



Dos aspectos de la muralla. El primero publicado en el Semanario Pintoresco Español. El segundo, un dibujo de Fole publicado en El Regional, reproduce la Porta Nova tal como se conservaba a finales del siglo XIX.

En sus argumentaciones consideraban que la muralla era como un cinturón que aprisionaba el casco de la ciudad, que dificultaban las medidas previsoras que debían de observarse en relación con la higiene pública.

El problema desaparecía si se derribaba la muralla, por ello el alcalde solicitó del ministro de la **Gobernación** que la **Junta** informase sobre la necesidad de conservar la muralla en comparación de los beneficios que el pueblo recibiría en caso contrario.

Estamos ante dos planteamientos, uno conservador, o de los murallistas, en el que se tenía en cuenta lo tradicional, el amor hacia los objetos legados por los antepasados y la resistencia a todo lo que fuesen innovaciones. El otro era el planteamiento progresista, o de los antimurallistas, en el que estaba presente el espíritu moderno, el afán de introducir cosas nuevas de acuerdo con nuevos tiempos, y el deseo de echar abajo lo que se opusiese a que fuesen utilizadas las conquistas de la civilización.

Según la **Junta** la cuestión era la misma suscitada en otras poblaciones de **España**, y emite el informe teniendo en cuenta tres puntos:

- El interés arqueológico.
- La importancia estratégica.
- Y la cuestión higiénica.

Hacían unas consideraciones de tipo histórico-arqueológico y mencionaban la desaparición, con gran sentimiento de los arqueólogos, de los cuerpos altos de los torreones o cubos, pero, a pesar de ello, explicaba el porqué había **una parte muy selecta de la población que tiene gran afecto a la muralla y porqué rindiendo el respeto que se merecen a las secuelas del tiempo pasado y a los objetos de la antigüedad, que son lección viva y constante, para lo futuro, el buen sentido aconseja la conservación de lo principal de la muralla, al menos mientras esta conservación no traiga en pos de sí, males que no pudieran tolerarse.** En las conclusiones trataron de conciliar los diversos intereses con los arqueológicos.

Pero el dilema muralla sí, muralla no, continuó aún después de ser declarada **Nonumento Nacional**. Para disipar las ansias destructoras de los antimurallistas, el veterinario don **Juan Rof Codina**, publica, el 8 de abril de 1905, un artículo en el diario local **La Idea**, con el sugestivo título de **Una cuenta alrededor de la muralla**. Se preguntaba si era o no posible la demolición, y para ello recurrió a las matemáticas, cubicando el edificio.

La descompuso en volúmenes o cuerpos geométricos formados por un prisma de 2.126 metros de largo, 4,5 de ancho, y 8 de alto, resultando 765.360 metros cúbicos de piedra y escombros. Los ochenta y cinco cubos los consideraba de forma semicilíndrica, con un radio de 4,5 metros y una altura de 8. La piedra y el escombros suponía 21.590 metros cúbicos, lo que hacían un total de 786.950 metros cúbicos.

Teniendo en cuenta los procedimientos técnicos de la época, basado en el esfuerzo humano y la fuerza animal, suponía que un carro podía transportar la mitad de un metro

cúbico de piedra y escombros, por lo que para retirar toda la muralla se necesitaban 1.573.900 carros. Suponía que se quitaban cien carros al día, trabajando doscientos días del año, por lo que tardarían más de setenta y ocho años, considerando que era un empresa muy grande para las fuerzas del municipio y las de los mayores contratistas, por grandes que fuesen.

Antolín López Peláez, canónigo de **Lugo** y obispo de **Jaca**, en su trabajo **De la Diócesis del Sacramento**, también hizo una defensa de la muralla ante los peligros que la acechaban. Señalaba que por muy inverosímil que pareciese un monumento histórico tan antiguo, que había resistido a la destructora acción del tiempo, estaba seriamente amenazado de ver pronto su total ruína consumada por la mano del hombre. Y añadía:

Al contrario de intentar destruirle, si fuese preciso, que afortunadamente no lo es, ningún dinero mejor empleado que el que se destinara a evitarlo.

Un monumento que atestiguaba la grandeza de **Lugo**, consideraba que no debía morir a mano airada. Otras poblaciones habían derribado sus muros, pero esta era una razón para que no se tirasen los de la ciudad del **Sacramento**. Los consideraba como **riquísima joya, que le da un carácter único entre los pueblos de la península**. Las ciudades que habían derribado sus murallas tenían razones de urbanización para ello, pero estas no se podían invocar para **Lugo, pueblo de poco vecindario, que nada hace suponer tenga ya un gran aumento, y dentro de cuyo murado recinto hay calles en proyecto y calles con pocas casas, y algunas con sólo las aceras, y además anchísimo espacio destinado a huertas y en que podían trazarse, si se quisiera y hubiera para que, largas y amplias vías públicas.**

Citando a **Gil González**, autor de **El Teatro de las Iglesias** que auguraba a la muralla infinitos años de duración debido a la dureza de su argamasa, decía que lejos estaba de suponer **que se inventaran medios de destrucción como los explosivos modernos, todavía en la actualidad sería preciso hacer gastos incalculables para poner por los suelos obra tan bien trabajada, y a la que los siglos han prestado una solidez y una consistencia de que pueden dar testimonio los que han contratado la ruptura de nuevas puertas, sin exceptuar la última abierta para la calle con que el pueblo agradecido quiso perpetuar el nombre del Obispo Aguirre, gloria del episcopado español.**

Las piedras están tan unidas y trabadas entre sí, que, o salen desmenuzadas o constituyendo grandes e informes masas de muy escaso provecho para nuevas construcciones.

Hace referencia a los datos dados sobre la muralla por el padre **Risco** en la **España Sagrada**, y entonces se encuentra con un inconveniente de la demolición, que era **el grandísimo espacio que habría que ocupar con los escombros.**

Las casas que había adosadas también se resentirían de su desaparición, pero se vuelven a mencionar los efectos de microclima que tradicionalmente se vinieron aplicando al monumento, incluso aventura que los romanos, más que para defenderse de ataques enemigos, las habían levantado para hacerlo del frío y del viento. **Cada puerta que se abre en los muros, dice, aumenta el frío que se siente en la ciudad, según se ha observado por**

todos. Es indudable que, de quedar Lugo desguarnecida y desamparada de la faja de piedra conque la rodearon y ciñeron los romanos para protegerla de las inclemencias y rigores de la temperatura, perdería mucho en condiciones de habitabilidad; y las nuevas viviendas que se formasen habrían de irse separando del núcleo actual de construcciones y de la eminencia sobre que se levanta la antigua capital del convento jurídico y corte de los suevos extendiéndose hacia las riberas del Miño, donde en otro tiempo estaba asentada gran parte de las construcciones lucenses.

Su importancia como paseo público a partir de siglo XVIII, adquiere peso en la conciencia ciudadana. El canónigo correspondiente de la **Academia de la Historia**, don **Joaquín Antonio del Camino**, escribía en 1795 que la muralla era el principal paseo de la ciudad, tanto por su anchura como por su circuito, calculando que para dar la vuelta a paso bastante acelerado se necesitaba media hora bien cumplida. **López Peláez** también consideraba que **la muralla es un paseo irremplazable e imprescindible, porque los demás se ponen intransitables durante el invierno por las continuadas lluvias, y este, por su arenoso suelo y facilidad de salida para las aguas, se puede utilizar en el momento que cesa de llover.**

Para terminar esta cita lo haré con dos de los cuatro últimos párrafos que son bastante esclarecedores:

Lejos de ser dura cadena que oprime y aprisiona, es la muralla gallardo cinturón que aumenta la elegancia y pone como de relieve la hermosura de la ciudad lucense.

Las murallas de Lugo, propiamente, son de la nación entera; constituyen un monumento nacional, aunque oficialmente todavía no se le ha reconocido este carácter; la historia de España tiene derecho a su conservación para sacar grandes enseñanzas del estudio de una construcción tan antigua y en tan distintas épocas reformada.

La andadura para la declaración de **Monumento Nacional** fue lenta. En junio del año 1912, se aceptó en el **Senado** una proposición de ley en este sentido, pero no se hizo efectiva hasta el 16 de abril de 1921. El detonante fue el derribo de un cubo en la puerta de la **Estación**, enajenado por el **Ayuntamiento** para construir un garaje. Con tal motivo, el 7 de mayo cinco vecinos **cuyos nombres deben ser consignados para que su patriótica iniciativa sirva de ejemplo y de estímulo**,³¹ denuncian el hecho ante el presidente del consejo de ministros, por vulnerar las órdenes de 13 de enero y 15 de abril de 1913, en las que expresamente se prohibía la construcción de edificaciones adosadas a la muralla.

La denuncia existió, pero los nombres eran imaginarios, lo que dio lugar a que el **Ayuntamiento** se quejase con cierta amargura, en la sesión del 30 de abril de 1921, en la que se da por enterada de la declaración. El alcalde manifiesta que **en vista de la disposición de que acaba de darse lectura, procede a su juicio comunicar al señor gobernador civil, para que este a su vez lo haga al Gobierno, que el Ayuntamiento hace entrega al Estado de la muralla que circunda esta población, cesando por consiguiente en el deber en que, como**

31.-Mélida, José Ramón. Informe sobre la muralla. Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1921. Tomo 78. p. 311.

cosa perteneciente al municipio, estaba hasta ahora de conservarla y protegerla, deseando que el Estado la cuide y atienda con no menos celo que lo verificó el Municipio, de cuyo amparo y tutela se ha logrado sustraerla a instancia de anónimos denunciadores de hechos imaginarios que con ella decían se pretendían realizar, pues son en absoluto desconocidos y no existieron en esta localidad ni como vecinos ni residentes, esas personas tituladas tan amantes de ese monumento y a quienes reputándoles seres existentes y reales por esa disposición ministerial se les da por su iniciativa las gracias.

En su día la Real Academia de San Fernando, en el informe remitido a la Comisión Central de Monumentos, se había acordado la conservación de tan preciado monumento, amenazado, como otros de su clase, por el funesto prurito renovador que en las ciudades suelen alentar con menosprecio de la historia a que deben su existencia. Y de conformidad con los dictámenes académicos, la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades aconsejó a la superioridad que se negase autorización para adosar a dichas murallas construcciones modernas; que de la conservación de tan importante monumento se cuidasen las autoridades, a fin de mantenerlas exentas, y que bajo ningún pretexto se consintiese la destrucción de las mismas ni de parte de ellas, lo que sería un atentado artístico arqueológico sin justificación posible.

Mérida, en el informe, proponía la imposición de un correctivo al Ayuntamiento por haber autorizado demoliciones y enajenaciones, y que se diesen las gracias oficialmente a los cinco vecinos que hicieron la denuncia con perfecta conciencia de su deber, como ciudadanos, en relación con la cultura pública.

El responsable de estos atentados era el alcalde don Angel López Pérez, considerado como un gran regidor por su visión de un Lugo moderno, pero enemigo de los monumentos. A él se debe el desmantelamiento de la plaza Mayor, el derribo del llamado arco de Palacio que unía este edificio con la torre de la catedral, la desaparición de la fuente renacentista de la puerta Miñá y la neoclásica de Santo Domingo, la primera puerta de la Estación, etc. Fue precisamente para la construcción de la actual, por lo que enajenó los terrenos ocupados por los cubos laterales. El derribo con dinamita de una parte de la muralla para abrir la actual puerta del Obispo Odoario, dio lugar a un pleito en el que el Tribunal Supremo falló contra el Ayuntamiento ordenando reponer las cosas al ser y estado que tenían antes de derribarse la muralla.

EDIFICIOS MONUMENTALES

No queremos terminar este trabajo sin hacer una breve referencia a la barbarie progresista producida en el siglo XIX.

Con la desamortización los conventos pasaron al Estado. El Ayuntamiento era del parecer que se debían utilizar para oficinas y servicios públicos, instituciones científicas y culturales. La Junta de Enagenación de Edificios y Efectos de los Conventos Suprimidos, consultaba a la Comisión de Ornato Público si se debían derribar los conventos. En el dictamen elaborado, sólo se mencionaban los conventos de Santo Domingo, San Francisco y Santa María A Nova. Se omitía el de la Agustinas Recoletas intencionadamente.

La **Comisión** consideraba altamente perjudicial, para los intereses del **Estado** y los de la ciudad, el derribo de los conventos. Por una parte la escasez de capitales para construir en los solares que quedasen, daría lugar a un aumento asombroso en su despoblado. Su falta daría lugar a **una deformidad y un desabrigo general a la población**.^{32.}

A pesar de ello se derribó en 1842 la capilla del **Rosario**, anexa al convento de **Santo Domingo**, para regularizar la plaza. Pretendieron las autoridades municipales trasladar la **Orden Tercera** a la iglesia conventual de **Santo Domingo** para derribar la capilla de la **Soledad**, que calificaban de vieja y fea. Pero unos ciento cincuenta vecinos se dirigieron al jefe político solicitando la suspensión de tal acto. Algún miembro del **Ayuntamiento** calificó de **tentativas de nuestros enemigos, que invocando falsamente la sagrada religión no perdonan medio para eludir un asunto que tiene acordado definitivamente**.^{33.}

Como consecuencia la **Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización** pidió un informe sobre las capillas, preguntando si tenían mérito para ser conservadas, si se profesaba una especial devoción a los santos que albergaban y si había muchos motivos de tenerlas abiertas al culto sin oposición a las disposiciones sobre el arreglo de iglesias que hiciese el ordinario diocesano.

En 1842 la **Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales** había ordenado la demolición de las torres de los conventos y que se quitasen de sus fachadas todo emblema y aspecto significativo de su anterior destino. La del convento de **Santo Domingo** ya había sido derribada. En cuanto a la de **San Francisco** hubo intento de demolerla al igual que los ábsides que confinaban con la plaza de abastos. La de la **Nova** se comenzó a derribar en 1837, lo que dio lugar a que el día 7 de octubre los procuradores síndicos manifestasen que **entre los monumentos que más embellecen esta capital, es uno de ellos el campanario que fue de la Nova y que con admiración se ha visto darse principio a la demolición de la cúpula de este modelo de arquitectura digno de ser conservado**.^{34.}

Se pidió al intendente de la provincia que se suspendiese la demolición hasta que no se decidiese el destino de las iglesias que se habían solicitado para albergar en ellas las parroquias de **San Pedro** y la de **Santiago**, ubicadas en la capilla de **San Froilán** en la catedral. También solicitaron la colaboración de la diputación por considerar que se debía conservar como parte integrante de la iglesia. La preocupación por su conservación llevó a la citada corporación a enviar una exposición a la reina gobernadora.

Pasaron los años y en 1860 se da la torre por ruinoso, debido a que las aguas entraban en ella por carecer de la cúpula. El rebaje efectuado en la calle de la **Reina** había dejado al descubierto sus cimientos. En 1862 se autorizó el derribo y en 1863 se aprobó el plano de reconstrucción.

La revolución progresista de septiembre de 1840, que llevaría al poder al general **Espartero**, acabó con el convento de la **Purísima Concepción de las Agustinas Recoletas**

32.-Leg. 161. Actas capitulares de 1837. Sesión 29-07. A.H.P. de L.A.

33.-Leg. 166. Actas capitulares de 1842. Sesión 9-08 A.H.P. de L.A.

34.-Leg. 161. Actas capitulares de 1837. Sesión 16-09. A.H.P. de L.A.

fundado en 1658 y establecido en la plaza **Mayor**. La propuesta partió de **José Antonio Somoza**, vicepresidente de la junta de gobierno establecida en **Lugo**, aduciendo discordias entre las monjas agustinas y las dominicas que habían acogido desde la excomunión, así como otras consideraciones sobre el ornato público.

El 19 de octubre, el **Ayuntamiento** acordó oficiar a la **Junta Provisional de Gobierno** de la provincia para que autorizase **proyecto tan útil y ventajoso**. En las consideraciones se manifestaba que **este edificio se halla situado en la plaza de la Constitución, donde se celebran las ferias y mercados públicos, formando en ella las tropas que entran y salen del pueblo para todos los actos de ordenanza, que los muros del citado edificio ocupan sin salubridad una principal parte de esta población en contravención a lo prevenido por leyes antiguas y modernas de buen gobierno, y deseando este Ayuntamiento dar a esta capital todo el ornato que aquellas previenen, así como el ensanche suficiente de la calle Traviesa que va por detrás de dicho edificio al barrio de los Clérigos, que hasta ahora no ha sido más que un angosto callejón que amenaza conocidos perjuicios al público, una vez que llegó la feliz época de que sea demolido el expuesto convento, que por varios puntos se halla también amenazando ruína.** ³⁵.

La autorización fue concedida el 22 de octubre, los materiales fueron vendidos y otros utilizados para pavimentar las calles. Los muebles y efectos se vendieron en pública subasta. Algunos retablos se trasladaron a la capilla de **San Roque**. En el mes de diciembre se ordenó la suspensión del derribo. El **Ayuntamiento** puso como disculpa lo deteriorado que estaba el edificio y la mala calidad de los materiales y comunicó que la orden de suspensión no podía tener efecto porque sólo quedaba por demoler **unos pequeños trozos aislados de las tapias que lo componían.** ³⁶.

En octubre de 1873 el arquitecto **Nemesio Cobreros** presenta la memoria del proyecto para hospital, que se quería construir en el solar del antiguo de **San Bartolomé**, en la actual plaza de **O Ferrol**. Para poder disponer de solar adecuado a la construcción, necesitaba **apropiarse del terreno que hoy ocupa la iglesia, que si bien tiene una malísima alineación y no es tampoco un monumento de arte, no por eso deja de presentar un buen aspecto sus dos torrecitas.** ³⁷. Se estaba refiriendo a la iglesia barroca construida en 1752 que se salvó del derribo por casualidad.

No obstante siempre hubo la sensibilidad de algún edil que impidió el que se consumasen y reconociesen algunas barbaridades. Así, en 1873, con motivo de la proclamación de la **I República**, se intentó eliminar la peineta que remata la fachada barroca de la casa consistorial, por contener las armas reales. El **Ayuntamiento** consideraba que los símbolos debían de adaptarse a las circunstancias, por eso llamaron la atención **que aún se ostente en la casa consistorial los signos de la monarquía con todos sus atributos,** ³⁸, acordando colocar en su lugar una estatua que representase a la **Justicia** como símbolo más propio y adecuado a la casa del pueblo. Pocos días después se modifica sensatamente

35.-Leg. 164. Actas capitulares de 1840. sesión 19-10. A.H.P. de L.A.

36.-Ibidem. sesión 31-12.

37.-Leg. 14-2 (12). O.P.A.H.P. de L.A.

38.-Leg. 197. Actas capitulares de 1873. Sesión 2-04. A.H.P. de L.A.

el acuerdo al considerar que el escudo y coronación del frontis del edificio **están considerados como una obra de mérito artístico, y que desapareciendo se habían de resentir el buen ornato**,³⁹, decidiendo poner la alegoría sobre la corona.

Lo que posiblemente no se sabe, es que en aquel tiempo el edificio más importante del barroco civil de la ciudad, se presentaba caleado, blanco, como una tarta. En honor al buen gusto y sentido estético de aquella corporación hay que decir que considerando el mal aspecto que presentaba la fachada **con motivo del blanqueo que se le dio hace años, y que el buen ornato reclama relabrar o escodar dicho frontis cuanto antes**.⁴⁰.

39.-Ibidem. Sesión 16-04.

40.-Ibidem. Sesión 22-04.